

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba** pone en su conocimiento lo informado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica a través de la disposición 12652/2016 publicada en el Boletín Oficial N°33.504.

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto denominado

“Miel pura de abejas, marca: Cumelen”, RNP N° B 16768, RNE N° 22000156

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 070 /16
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de Noviembre de 2016